

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(1024)**

REF.: Adjudica propuestas presentadas en la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **Región de Los Lagos, Cuarto Llamado 2015**, desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3617 /

SANTIAGO, 31 AGO. 2015

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Lo dispuesto en el Decreto N°1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones posteriores, el cual establece los procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario, orientado a beneficiarios y beneficiarias que cumplan los requisitos establecidos en los señalados decretos.

2.- El Decreto N°04, de 19 de enero de 2015, modificado por los Decretos N°13, N°27 y N°34, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el convenio transferencia de recursos y ejecución para la implementación del Programa Inversión en la Comunidad suscrito, con 02 de enero de 2015, entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, obligándose el segundo a adjudicar los proyectos a través de personas jurídicas sin fines de lucro, previa selección y contratación de las mismas mediante licitación pública, en conformidad a la legislación vigente, y sus respectivas modificaciones.

3.- Las Bases Administrativas para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, aprobadas por Resolución Exenta N°3348, de 11 de agosto de 2015, de este Servicio Nacional.

4.- La publicación efectuada en el Diario "La Cuarta", con fecha 11 de agosto de 2015, donde se comunica el llamado a licitación pública.

5.- Las propuestas recibidas hasta las 23:59 horas del día **18 de agosto 2015**, en el sistema web de presentación de propuestas Inversión en la Comunidad ([http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw\\_piclogin.aspx](http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw_piclogin.aspx)), según consta los registros del sistema.

6.- El acta de apertura de propuestas, **19 de agosto de 2015**, emanada del Departamento de Empleo y Capacitación de Empresas del SENCE, que deja constancia de las propuestas presentadas.

7.- El Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación al programa, de fecha **19 de agosto de 2015**, emanada de los

Departamentos de Empleo y Capacitación de Empresas y Jurídico del SENCE, que deja constancia de las propuestas que cumplen con los requisitos para ser evaluadas técnicamente.

8.- El Informe técnico de evaluación de las propuestas emanado de la Comisión de Evaluación de las mismas, correspondientes a la **región de Los Lagos**.

9.- La Providencia N°311, de 28 de agosto del año 2015, de la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas, que solicita la dictación de la resolución que adjudica las propuestas presentadas en la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad e indica las mismas para cada región.

10.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**VISTO:**

Lo expuesto, las disposiciones invocadas, el artículo 9° de la Ley N°18.575; la Ley N°19.880; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518; el Decreto Exento N°186, de 23 de octubre de 2014, que dispone el orden de subrogación del Director de este Servicio y lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

1.- Adjudícanse las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **Región de Los Lagos, Cuarto Llamado 2015**, durante el período comprendido entre el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015**, a las siguientes Corporaciones y Fundaciones:

REGIÓN	COMUNA	EJECUTOR/ES ADJUDICADO/S	RUT	NOMBRE DE PROYECTO	Nº MESES EJECUCIÓN	CUPOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
LOS LAGOS	OSORNO	CORPORACIÓN FOCUS	65047425-2	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	107	\$ 65.137.320
LOS LAGOS	PUEHUE	CORPORACIÓN FOCUS	65047425-2	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	1	\$ 608.760
LOS LAGOS	SAN PABLO	CORPORACIÓN FOCUS	65047425-2	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	1	\$ 608.760
<b>Sub Total ejecutor adjudicado CORPORACIÓN FOCUS</b>						<b>109</b>	<b>\$ 66.354.840</b>
LOS LAGOS	ANCUD	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD	69230100-5	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	86	\$ 52.353.360
<b>Sub Total ejecutor adjudicado ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD</b>						<b>86</b>	<b>\$ 52.353.360</b>
LOS LAGOS	FRESIA	ONG ENTRE TODOS	65066361-6	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	58	\$ 35.308.080

LOS LAGOS	PUERTO MONTT	ONG ENTRE TODOS	65066361-6	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	100	\$ 60.876.000
LOS LAGOS	PUERTO MONTT	ONG ENTRE TODOS	65066361-6	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	108	\$ 65.746.080
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	ONG ENTRE TODOS	65066361-6	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	11	\$ 6.696.360
LOS LAGOS	QUELLON	ONG ENTRE TODOS	65066361-6	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	57	\$ 34.699.320
LOS LAGOS	CALBUCO	ONG ENTRE TODOS	65066361-6	MANTENCIÓN, ASEO Y REPARACIÓN DE RECINTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	28	\$ 17.045.280
<b>Sub Total ejecutor adjudicado ONG ENTRE TODOS</b>						<b>362</b>	<b>\$ 220.371.120</b>
<b>Total LOS LAGOS</b>						<b>557</b>	<b>\$ 339.079.320</b>

2.- Impútese el gasto que esta adjudicación irroga ascendente a la suma de **\$339.079.320.- (trescientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil trescientos veinte pesos)**, a la cuenta complementaria 61306 del Programa Inversión en la Comunidad.

3.- Notifíquese la presente resolución por carta certificada y publíquese en el sitio web [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

4.- La presente resolución surtirá plenos efectos jurídicos desde su notificación.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**RODRIGO VÁSQUEZ TORO**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MGT/SSI/MMD/JCA/GAB  
 Distribución

- Instituciones Ejecutoras
- Dirección Regional SENCE de Los Lagos
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

